



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Centro, Plazoleta Benkos Biohò - Complejo Judicial Penal SPA - 3º Piso
E-mail: j08pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C., veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintitrés
(2023)


Radicado N.º 13001-40-88-008-2023-00253-00

Revisado el expediente, especialmente, el informe rendido por la accionada **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA**, advierte el Despacho que la decisión que se adopte dentro del presente asunto, puede afectar a terceras personas que no han sido vinculadas a este proceso, por lo cual, se hace necesario **vincular al presente trámite constitucional a todos los docentes cuyos traslados ordinarios fueron aprobados mediante Resolución No. 7984 del 16 de diciembre de 2022, para el cargo Docente en Educación Artística y Música, dentro de la convocatoria regida por el Acuerdo No. 2141 de 2021 y la Resolución No. 6250 del 18 de octubre de 2022.**

Para lo anterior, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA** deberá, inmediatamente reciba esta notificación, **publicar un AVISO por los mismos medios a través de los cuales ha publicitado las decisiones adoptadas en el trámite de dicha convocatoria, que contenga la identificación de la presente acción constitucional, el radicado, partes accionante y accionada, el contenido del primer párrafo de este auto, en donde se ordena la vinculación de los docentes determinados y el link o enlace del expediente de tutela [13001408800820230025300](https://www.cendoj.gov.co/13001408800820230025300)**, a fin de que aquellos terceros que se crean con derecho a intervenir, lo hagan rindiendo un informe y aportando las pruebas que pretendan hacer valer, en el término máximo de 24 horas, contados a partir de la publicación de dicho aviso. Una vez cumplido lo anterior, deberá aportar prueba de dicha publicación a este Despacho.

Se solicita a las partes que todos los memoriales, informes y documentos que pretendan allegar al Despacho, sean enviados a través de la dirección electrónica j08pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GERMAN HERRERA VANEGAS
JUEZ